



24 de septiembre de 2019

(19-6127)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 24 de septiembre de 2019, se distribuye a petición de la delegación de la Argentina.

Autopartes y/o elementos de seguridad para vehículos

Se comunica que por Resolución N° 163/2019 de la Secretaría de Industria se sustituye el Artículo 1° de la Resolución SI N° 12/2019 se establece la obligatoriedad de contar con el Certificado de Homologación de Autopartes y/o Elementos de Seguridad (C.H.A.S.) en forma previa a su comercialización, respecto de las nuevas autopartes y/o elementos de seguridad destinados al mercado de reposición (G/TBT/N/ARG/38/Add.9).

Punto Focal de la República Argentina
Subsecretaría de Políticas de Mercado Interno
Avda. Julio A. Roca 651 Piso 4° Sector 23A (C1067ABB)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
E-mail: focalotc@produccion.gob.ar

Texto disponible:

http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/registro_arg02.php

<http://www.puntofocal.gob.ar/>

https://members.wto.org/crnattachments/2019/TBT/ARG/19_5221_00_s.pdf
